

Uso de técnicas de litigación oral, su importancia para el proceso penal

Use of oral litigation techniques, their importance for the criminal process

Luis Miguel Cáceres Barreno

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador
Posgrado, Universidad Nacional de Chimborazo
ab_luis.caceres_b@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-3605-0045>

Diego Lenin Andrade Ulloa

Doctor en Jurisprudencia
Docente de Posgrado, Universidad Nacional de Chimborazo
diegoandradeulloa@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-9349-5732>

Resumen

El presente artículo de investigación analiza la relevancia de las técnicas de litigación oral en el ámbito del proceso penal. La litigación oral es considerada fundamental en el proceso penal ya que permite a las partes expresar sus argumentos de forma clara y directa ante el juez o tribunal correspondiente. La correcta utilización de estas técnicas puede tener un impacto significativo en el resultado del proceso penal, así como en la transparencia e imparcialidad del sistema de justicia penal ecuatoriano. Se exploran las principales técnicas de litigación oral y se enfatiza su importancia en la comprensión de los hechos y pruebas presentadas, lo cual puede generar confianza en el proceso penal y en la toma de decisiones del juez



Imaginario Social
Entidad editora
REDICME (reg-red-18-0061)

e-ISSN: 2737-6362
mayo especial 2023 Vol. 6-2-2023
<http://revista-imaginariosocial.com/index.php/es/index>

Recepción: 15 de abril de 2023
Aceptación: 30 de abril de 2023

193-204

Atribución/Reconocimiento-NoComercial- CompartirIgual 4.0 Licencia Pública Internacional — CC BY-NC-SA 4.0
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

o tribunal. Se concluye que la oralidad es esencial para un correcto desarrollo del proceso penal. Este dominio requiere de una previa preparación y constante práctica, pero su correcta utilización puede tener un impacto significativo en el resultado del proceso y en la confianza en el sistema de justicia penal.

Palabras clave: litigación oral, proceso penal, justicia penal, técnicas de litigación

Abstract

This research article analyzes the relevance of oral litigation techniques in criminal proceedings. Oral litigation is considered fundamental in criminal proceedings as it allows the parties to express their arguments clearly and directly before the judge or court. The correct use of these techniques can have a significant impact on the outcome of the criminal process, as well as on the transparency and impartiality of the Ecuadorian criminal justice system. The main oral litigation techniques are explored and their importance in the understanding of the facts and evidence presented is emphasized, which can generate confidence in the criminal process and in the decision making of the judge or court. It is concluded that orality is essential for a correct development of the criminal process. This domain requires prior preparation and constant practice, but its correct use can have a significant impact on the outcome of the process and confidence in the criminal justice system.

Key words: oral litigation, criminal procedure, criminal justice, litigation techniques.

Introducción

La litigación oral son técnicas de comunicación que se utilizan en los tribunales de justicia para presentar y argumentar casos. Estas técnicas son una parte importante del proceso judicial, ya que permite a las partes involucradas en dichos procesos presentar sus argumentos y pruebas de manera clara y concisa ante el juez o el jurado. Además, puede ser utilizada como una herramienta para persuadir al tribunal que decida a favor de una determinada parte.

Existen técnicas de litigación oral que pueden ser utilizadas por los abogados para presentar sus argumentos de manera efectiva. Estas técnicas incluyen la presentación clara de hechos y argumentos, la utilización de pruebas concretas y creíbles, y la habilidad para refutar los argumentos presentados por la otra parte. Asimismo, puede

ser utilizada para presentar argumentos emocionales y persuasivos. Los abogados pueden utilizar técnicas como la repetición de palabras y frases clave, el uso de analogías y metáforas, y la presentación de historias personales para generar una conexión emocional con el tribunal (Pedersen et al., 2021).

Con respecto a las raíces, se remonta a la tradición jurídica anglosajona, aunque actualmente es utilizada en muchos países del mundo. Igualmente, permite una mayor transparencia y equidad en los juicios, ya que los abogados tienen la oportunidad de presentar sus argumentos de manera más clara y convincente, y los jueces y jurados pueden ver y escuchar a los testigos y a los acusados en persona (Nir & Musial, 2022). Además, admite la participación del público en los juicios, como señala el CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP (2014), que en el artículo 562 sobre la publicidad de las audiencias establece que “Las audiencias son públicas en todas las etapas procesales. Son reservadas las audiencias sobre delitos contra la integridad sexual y reproductiva, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y contra la estructura del Estado constitucional” (p. 211) Es decir, que el artículo establece la obligatoriedad de que las audiencias sean públicas en todas las etapas procesales, excepto en casos específicos. Esta disposición es importante en el contexto de la litigación oral, ya que permite la participación del público y contribuye a la transparencia y rendición de cuentas en la administración de justicia. Sin embargo, es necesario tener en cuenta la protección de los derechos de las personas involucradas en el proceso judicial, especialmente en los casos de delitos contra la integridad sexual y reproductiva, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y contra la estructura del Estado constitucional, que son reservados.

Por otra parte, para los abogados es importante presentar sus argumentos de manera clara y convincente, utilizando técnicas de persuasión y de comunicación efectiva, deben ser capaces de hacer preguntas adecuadas a los testigos y a los acusados, con el fin de obtener la información necesaria para su caso. Los jueces y jurados también tienen un papel importante en la litigación oral. Deben ser capaces de escuchar y analizar la información presentada por los abogados, evaluar la credibilidad de los testigos y acusados, y tomar decisiones justas e imparciales (Campana-Añasco, 2022). Con estos antecedentes, este artículo científico analiza el uso de las técnicas de litigación oral y su importancia en el proceso penal a través de una revisión de

publicaciones científicas afines al tema, que permita el establecimiento de recomendaciones y uso para la labor del quehacer de la criminalística y las ciencias forenses.

Desarrollo

La oralidad y la oratoria

La oralidad es un elemento esencial y un instrumento clave que garantiza la publicidad e intermediación en los procesos judiciales. Sin su presencia, cualquier intento de implementar y consolidar un nuevo modelo de justicia penal estaría condenado al fracaso. La ineficacia de nuestro actual sistema de justicia penal se relaciona directamente con la cultura inquisitiva de los profesionales involucrados, cuyo enfoque se basa en la escritura, que promueve la reserva y el secretismo irracional, así como en la veneración del abrumador expediente, un conjunto frío e inanimado de documentos que es incapaz de reflejar el verdadero progreso de la actividad probatoria. Estos paradigmas son representativos de una justicia burocrática e impotente, que se ve limitada por la ineficacia de los trámites (Pablo & Hurtado, 2015). Asimismo, en este reporte se describe que la prueba presentada en un juicio no es suficiente por sí sola, sino que depende de la forma en que los litigantes la utilicen.

Su exposición adecuada puede llevar a una presentación completa y convincente, mientras que una mala exposición puede desviar la atención hacia detalles irrelevantes, dar lugar a errores o incluso socavar su credibilidad. Por otro lado, la forma más efectiva de obtener una gran cantidad de información de alta calidad es a través del interrogatorio y la posterior depuración y análisis de la información. Sin embargo, esto solo es posible si se promueve un mecanismo que fomente el litigio entre las partes y les dé la oportunidad de aportar información que la otra parte no ha mencionado o de mostrar los defectos en la información presentada por su oponente. Este proceso debe llevarse a cabo en un entorno justo y transparente, garantizado por la autoridad judicial.

Desde la antigua Roma, la oratoria en el ámbito judicial ha sido una técnica crucial para los jurisconsultos, quienes eran conocidos por su habilidad en el uso de la palabra en los litigios de la época. Aunque saber hablar en público es importante en un juicio, esto no garantiza el éxito en el litigio. Por ello, es importante que la argumentación se

enfoque en la retórica y la organización tópica. A pesar de que la ley debe ser equitativa para todos, en la práctica no siempre es así debido a la diversidad de profesionales y técnicas de litigación existentes en el ámbito legal. La habilidad de los profesionales para justificar sus argumentos jurídicos de acuerdo con lo establecido por la ley es lo que los diferencia (Madrid Villacís, 2022).

Técnicas de litigación oral

La litigación oral se refiere al conjunto de técnicas que los abogados emplean durante el proceso legal, especialmente durante las audiencias orales. En estas audiencias, exponen sus teorías del caso, en la cual describen cómo ocurrieron los hechos y la implicación del acusado. Su objetivo es persuadir al juez o tribunal mediante argumentos convincentes. Es así, que dentro de las técnicas utilizadas que suelen ser utilizadas se encuentran las referidas a continuación:

El alegato de apertura; es una exposición concisa en la que el abogado presenta cómo va a demostrar sus afirmaciones, se elabora en función de la información obtenida y de la investigación realizada por quien presenta el caso, y se fundamenta en los hechos relevantes, las pruebas y los fundamentos jurídicos del mismo. En él se desarrolla una hipótesis que responde a la pregunta central: ¿qué ocurrió el día del delito? El conocimiento que posee el abogado sobre los hechos es clave desde el momento en que comienza a asumir la defensa hasta que se emite la correspondiente sentencia por parte del juez. Se trata de una narración breve que ofrece su punto de vista sobre lo que realmente sucedió (Morales Morales & Zhicay Vega, 2022).

En el alegato de apertura, el abogado debe presentar una estructura que cumpla con los tres elementos de la teoría del caso: el fáctico, el probatorio y el jurídico. En el fáctico, se presentan los hechos relevantes del caso que se va a tratar de probar. En el probatorio, se presentan las pruebas que se van a utilizar para demostrar la versión de los hechos presentada. Y en el jurídico, se presenta el marco legal que se va a aplicar en el caso. (Moreno Nieves, 2021).

Por su parte, *el interrogatorio* también conocido como examen directo, implica realizar preguntas a los testigos o peritos acerca de los hechos relevantes. Es una forma de revisión y contacto directo con los testigos, y su objetivo es construir pruebas que respalden las proposiciones fácticas de la teoría del caso. En el interrogatorio, es fundamental formular preguntas claras y directas a los testigos que depusieron. El tipo de preguntas a realizar dependerá de las características del testigo. Asimismo, los abogados hacen preguntas a los testigos o peritos para obtener información relevante sobre los hechos en disputa. Los abogados pueden hacer preguntas abiertas para permitir que los testigos o peritos proporcionen una respuesta más detallada y completa. Las preguntas cerradas que requieren una respuesta específica de sí o no y las sugestivas para persuadir a los testigos o peritos para que respalden su teoría del caso (Calizaya, 2021).

Por otro lado, en el *contrainterrogatorio*, se formulan preguntas a los testigos o peritos para desacreditar la información proporcionada en el interrogatorio directo. Se pueden realizar preguntas desafiantes o confrontativas para desacreditar la credibilidad del testigo o perito. El contrainterrogatorio se realiza después de haber llevado a cabo el interrogatorio y tiene como objetivo garantizar el principio de contradicción. La otra parte puede hacer preguntas para neutralizar o desvirtuar las proposiciones fácticas que la parte interrogante intentó establecer. El contrainterrogatorio es altamente sugestivo, ya que se basa en las respuestas proporcionadas por el testigo o perito durante el interrogatorio (Nieva Jordi, 2020). En este mismo sentido, Trinidad Estrella (2019) resalta que, el contrainterrogatorio también puede ser utilizado para refutar las pruebas presentadas por la parte interrogante. Por ejemplo, si el testigo de la parte interrogante ha dado testimonio sobre un hecho que contradice lo que ha dicho en una declaración previa, la parte contraria puede usar el contrainterrogatorio para exponer esta contradicción y debilitar la credibilidad del testigo.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el contrainterrogatorio también puede ser arriesgado, ya que, si no se maneja de manera efectiva, puede resultar que el testigo o perito refuerce aún más la teoría del caso de la parte interrogante. Por lo tanto, es

fundamental que la parte que lo realiza esté bien preparada y tenga una estrategia clara antes de comenzar el conainterrogatorio.

Asimismo, *las objeciones* tienen como objetivo principal limitar la actuación ilegítima de la contraparte y validar las reglas del proceso. Consisten en argumentar o presentar una razón en contra de lo que manifiesta el testigo. Las objeciones por lo general apuntan a preguntas que implican una respuesta implícita, que distorsionan la prueba o que incluyen dos respuestas en una sola pregunta, entre otras situaciones similares. La presentación de objeciones durante el interrogatorio y el conainterrogatorio es una técnica muy valiosa, ya que permite al abogado cuestionar la relevancia o la admisibilidad de ciertas pruebas o preguntas que se están haciendo al testigo. De esta manera, las objeciones pueden evitar que se presenten pruebas ilegales o inadmisibles, o que se hagan preguntas sugestivas que puedan influir en la respuesta del testigo (Coello, 2022).

Otra razón por la cual se puede presentar una objeción es si la pregunta o la declaración hecha por la parte contraria está violando los derechos del testigo. Por ejemplo, si el abogado de la parte contraria está haciendo una pregunta que viola el privilegio de la comunicación confidencial entre abogado y cliente, el abogado puede presentar una objeción (Cabrejos Guillén, 2019)

Las objeciones también pueden ser presentadas si una pregunta o declaración hecha por la parte contraria es engañosa o está tergiversando la verdad. En tales casos, el abogado puede presentar una objeción y pedir que se haga una corrección en el testimonio. Es importante tener en cuenta que las objeciones deben ser presentadas en el momento oportuno para que sean efectivas. (Cañaverl, 2021).

En el ámbito nacional, el artículo 569 del COIP “Las partes podrán objetar con fundamento aquellas actuaciones que violenten los principios del debido proceso” (CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP, 2014), que establece el derecho de las partes en un proceso judicial a objetar con fundamento las actuaciones que consideren que vulneran los principios del debido proceso. Esto significa que si una parte considera que se ha cometido alguna irregularidad o se ha violado alguna norma procesal en el desarrollo del juicio, puede objetar esa actuación y presentar argumentos que respalden su objeción.

Con relación al *alegato de clausura o cierre* Chaia (2020) señala que crucial en el que el abogado debe destacar con su exposición, que constituye el máximo ejercicio argumentativo en el que le permite al litigante sugerir conclusiones al tribunal con relación a la prueba presentada en el juicio para demostrar nuestras pretensiones fácticas. El objetivo es dar unidad y coherencia al relato que hemos construido a lo largo del juicio, que debe estar compuesto por la formulación del problema jurídico, la reconstrucción fáctica, el análisis jurídico y la conclusión. Dado que se encuentra al final del juicio, es la última oportunidad que tiene el abogado para convencer al juez o al jurado, por lo que su esfuerzo debe enfocarse en señalar por qué deberían preferir nuestra teoría del caso.

Las técnicas de litigación en la valoración de la prueba pericial

Los peritos son una categoría especial de testigos. Aunque puedan recibir diferentes denominaciones, lo cierto es que, al igual que los testigos, son personas que poseen información relevante sobre el caso en cuestión y que deben presentarla en forma oral, sujeta al escrutinio del juicio. No obstante, a diferencia de los testigos, los peritos generalmente no han presenciado directamente los hechos del caso, sino que ofrecen juicios que requieren de una determinada experiencia o conocimiento técnico.

Es así, que la comparecencia directa del perito en el juicio oral y su testimonio, sometido al examen y contrainterrogatorio de las partes, no puede ser suplido, reemplazado o complementado por declaraciones previas que hayan sido registradas en acta o por informes periciales escritos, salvo en situaciones excepcionales. Esta exigencia se basa en el principio de inmediación (Alcántara Cerquín & Cerquín Huamán, 2021)

Los peritos comparecen en el juicio oral para explicar su informe, describiendo el tipo de evaluación que llevaron a cabo, su método y las conclusiones a las que llegaron. No acuden al juicio para simplemente leer su informe, que, aunque sea un documento público como en el caso de los certificados médicos legales, no constituye prueba en sí mismo y no puede serlo. En un sistema acusatorio, la prueba pericial sólo es válida a través del testimonio oral del perito que la realizó. Este testimonio debe ser recogido

con intermediación y estar sujeto a contrainterrogatorio (Alcántara Cerquín & Cerquín Huamán, 2021)

Asimismo, es importante destacar que en el caso de que exista un informe pericial de parte que discrepe de la conclusión del perito oficial, es necesario llevar a cabo un debate pericial entre ambos. En el juicio oral, lo que importa es la declaración actual del perito, que debe explicar sus conclusiones de manera clara y comprensible para todos, incluyendo a los jueces.

Con relación al examen de perito en un juicio penal es sabido que es una herramienta crucial para la valoración de la prueba pericial en un caso. El perito es un experto en un campo específico que ofrece su testimonio y análisis para ayudar al juez o jurado a entender un tema técnico o científico relevante para el caso en cuestión.

El objetivo del examen de perito es permitir que el juez o jurado comprenda las conclusiones del perito y su razonamiento. Además, el examen del perito puede ayudar a las partes a presentar sus argumentos y a refutar los argumentos de la otra parte. Un examen de perito efectivo puede ser la clave para persuadir al juez o jurado de la validez de una teoría o argumento en un caso penal.

Según (Fontanet Maldonado, 2002), el examen de perito consta de cuatro partes principales:

Presentación del perito: la parte que ha designado al perito lo presenta ante el tribunal y lo interroga acerca de su experiencia, conocimientos técnicos y habilidades en el área relevante del caso.

Interrogatorio directo: el abogado que ha designado al perito lo interroga sobre las cuestiones técnicas o científicas relevantes para el caso. El objetivo es que el perito pueda explicar su razonamiento y sus conclusiones de manera clara y comprensible para el juez o jurado.

Contra examen: el abogado de la parte contraria tiene la oportunidad de cuestionar la credibilidad, competencia o imparcialidad del perito, o de explorar cualquier debilidad en sus conclusiones o argumentos.

Interrogatorio del tribunal: el juez o jurado tiene la oportunidad de hacer preguntas al perito con el fin de aclarar cualquier punto que no haya quedado claro durante el interrogatorio directo o el contra examen.

Es importante destacar que la estructura del examen de perito puede variar según el caso y el tribunal. Sin embargo, en general, el examen se basa en estas cuatro partes principales y tiene como objetivo permitir que el perito explique sus conclusiones y razonamientos de manera clara y comprensible para el juez o jurado.

Conclusiones

La litigación oral es fundamental en el proceso penal y constituye en una herramienta indispensable para el desarrollo de un sistema procesal penal justo y eficiente. Las técnicas de litigación oral y la argumentación jurídica son la columna vertebral del sistema procesal penal acusatorio, y el aprendizaje y la práctica de estas habilidades son fundamentales para los abogados litigantes en la praxis de su profesión. En este sentido, el sistema procesal penal acusatorio tiene un pilar fundamental en la oralidad.

Igualmente, permiten a las partes demostrar la verdad y alcanzar la justicia. Estas técnicas son fundamentales en el sistema procesal penal ecuatoriano y constituyen armas de batalla en la lucha por demostrar la verdad. La práctica de la litigación oral y la argumentación jurídica es un arte estratégico que se basa en exponer verbalmente argumentos válidos y creíbles con el objetivo de persuadir al juzgador. Los abogados litigantes deben aprender y practicar estas técnicas para demostrar la verdad procesal y persuadir al juez para emitir una resolución motivada.

Finalmente, permiten a las partes demostrar la verdad procesal y persuadir al juzgador en la toma de decisiones. En la práctica del derecho, los abogados litigantes deben estar en constante aprendizaje y práctica de estas habilidades para poder desarrollar un desempeño exitoso y eficiente en el proceso penal. Es importante destacar que la ética y la honestidad son fundamentales en el ejercicio de la litigación oral, ya que el objetivo es alcanzar la justicia a través de la demostración de la verdad, y no mediante la manipulación o la tergiversación de los hechos.

Referencias Bibliográficas

- Alcántara Cerquín, M. T., & Cerquín Huamán, L. F. (2021). Influencia de las técnicas de litigación de juicio oral en la decisión del juez; frente a la valoración de la prueba del perito forense en los delitos de violación sexual [UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO]. In *Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo*. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1754>
- CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP, Asamblea Nacional del Ecuador (2014). www.lexis.com.ec
- Cabrejos Guillén, J. C. (2019). Litigación oral como parte de las practicas pre-profesionales de derecho. *Repositorio Institucional - USS*. <http://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/7236>
- Calizaya, C. G. (2021). Las preguntas sugestivas en el interrogatorio y el contrainterrogatorio. *Derecho y Cambio Social*. www.derechoycambiosocial.com |
- Campana-Añasco, D. (2022). Litigación oral por parte de los fiscales penales del ministerio público. Caso: Lima, Perú. *CIENCIAMATRIA*, 8(3), 498–518. <https://doi.org/10.35381/CM.V8I3.782>
- Cañaverl, J. M. (2021). Experiencias de aprendizaje de las técnicas de litigación oral y mediación en materia penal: el caso de la UNACH. *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 8(16), 74–89. <https://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/872>
- Chaia, R. (2020). *Técnicas de litigación penal, t. 1* (Vol. 1). Editorial Hammurabi.
- Coello, A. (2022). Las objeciones y su importancia en el sistema dispositivo-oral ecuatoriano. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas*, 2(2), 1–11. <https://doi.org/10.53591/rdc.v2i2.1763>
- Fontanet Maldonado, J. (2002). *Principios y técnicas de la Práctica Forense*. San Juan Jurídica Editores .

- Madrid Villacís, D. M. (2022). *Aplicación de técnicas de litigación oral en audiencias de juzgamiento virtual* [Pucesa].
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3887>
- Morales Morales, E. S., & Zhicay Vega, E. M. (2022). *Técnicas de litigación oral en los procedimientos sumarios relacionados al derecho de familia, mujer, niñez y adolescencia: producción de prueba* [PUCE].
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3643>
- Moreno Nieves, J. G. (2021). *La importancia del curso de Litigación oral en la enseñanza del Derecho Penal*. Universidad de San Martín de Porres.
- Nieva Jordi. (2020). La discutible utilidad de los interrogatorios de partes y testigos (Algunas reflexiones sobre la oralidad en tiempos de pandemia). *Revista Ius et Praxis*, 26(3), 157–171. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v26n3/0718-0012-iusetp-26-03-157.pdf>
- Nir, E., & Musial, J. (2022). Zooming In: Courtrooms and Defendants' Rights during the COVID-19 Pandemic. *Social and Legal Studies*, 31(5), 725–745.
<https://doi.org/10.1177/09646639221076099/FORMAT/EPUB>
- Pablo, M., & Hurtado, R. (2015). *La implementación del nuevo proceso penal peruano y las técnicas de litigación oral*.
- Pedersen, F. H., Ingebrigtsen, E. , & Gephart, W. (2021). Narratives in the Criminal Process. In *Narratives in the Criminal Process*. Klostermann.
<https://doi.org/10.5771/9783465145554>
- Quispe, N. Z. (2021). Técnicas de litigación oral para probar la teoría del caso en el tercer juzgado penal unipersonal Huancavelica - 2015. *Revista de Investigación Científica Erga Omnes*, 1(1), 92–96.
<https://revistas.unh.edu.pe/index.php/rceo/article/view/92>
- Trinidad Estrella, A. E. (2019). Uso de técnicas de litigación oral y el proceso penal de abuso de autoridad en el juzgado penal de Pasco, 2018. In *Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión*.
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1908>